Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.







CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, CON LA ASISTENCIA DE LA MAESTRA JUANA LETICIA CANO SORIANO, DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL IMSS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1. El 17 de enero del año 2013, "LAS PARTES" celebraron un Convenio General de Colaboración y de Apoyo Académico Administrativo, en lo sucesivo "EL CONVENIO GENERAL", registrado con el número 34818-1267-30-V-13, con el objeto de establecer las bases generales bajo las cuales conjuntarán esfuerzos y recursos para la realización de diversas actividades relacionadas con la salud, la seguridad social y las correspondientes a distintas áreas del conocimiento, así como la promoción, entre los miembros de la comunidad de "LA UNAM" y el personal y derechohabientes de "EL IMSS", de los servicios culturales y recreativos que "LAS PARTES" ofrecen, cada una desde su esfera específica de acción y en cumplimiento de los fines para los que fueron creados.
- 2. Conforme a lo dispuesto en el inciso c), de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO GENERAL", el objeto señalado en el punto anterior, lo desarrollarán "LAS PARTES" llevando a cabo las actividades conjuntas de colaboración, como la formación, capacitación y actualización de recursos humanos a nivel técnico, profesional y de posgrado.
- 3. En la Cláusula Tercera de "EL CONVENIO GENERAL", se establecen las áreas del conocimiento en relación con las cuales "LAS PARTES" desarrollarán acciones específicas de colaboración, encontrándose dentro de ellas la Medicina, Enfermería, Psicología, las Ciencias Políticas y Sociales, Derecho, Trabajo Social, así como los servicios de Cómputo e Informática.
- 4. Con fundamento en lo previsto en la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO GENERAL", para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de colaboración, en el cual se detalla con precisión la realización de las acciones que se pretenda llevar a cabo en forma concreta.
- 5. Conforme a la Cláusula Décima Octava de "EL CONVENIO GENERAL", la vigencia del mismo será de cinco años contados a partir de la fecha de su firma, por lo que a la firma del presente instrumento jurídico se encuentra vigente.

		×		
			81	







DECLARACIONES

I. "LA UNAM" declara que:

- I.1 De conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, teniendo por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- I.2 La representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector Doctor Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 del su Estatuto General, teniendo facultades para delegar su representación, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto.
- I.3 El Doctor Leonardo Lomelí Vanegas, en su carácter de Secretario General, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración en términos del Acuerdo que delega vistribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la "LA UNAM" sea parte, publicado en Gaceta UNAM el fecha 5 de septiembre de 2011.
- I.4 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número UNA290722-7Y5.
- I.5 Dentro de su estructura orgánica-administrativa se encuentra la Escuela Nacional de Trabajo Social, en adelante la "ENTS", la cual cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, cuya titular es la Maestra Juana Leticia Cano Soriano.
- I.6 Para la debida ejecución del presente instrumento señala como domicilio de la "ENTS", sito en Golondrinas número 15, Colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03340, en la Ciudad de México.
- I.7 Para los efectos de este Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en el 9° piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, en la Ciudad de México.

II. "EL IMSS" declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

3				







- II.2 Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- II.3 El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL IMSS", y acredita su personalidad de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.4 El Licenciado Benito Gerardo Carranco Ortiz, Titular la Coordinación de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales de "EL IMSS", interviene en la firma del presente Convenio específico como Administrador del mismo, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el propio convenio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II.5 Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio por parte de la "ENTS" para impartir los Cursos de Capacitación denominados: "Toma de conciencia y no discriminación"; "Derechos humanos y no discapacidad" y "Trato adecuado a las personas con discapacidad", solicitados por la Coordinación de Bienestar Social dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.
- II.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio Específico de Colaboración, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060257, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000238866-2016 de fecha 23 de mayo de 2016, mismo que se agrega al presente Convenio como parte del Anexo 1 (uno).
- II.7 El presente Convenio fue adjudicado a "LA UNAM" a través del procedimiento de Adjudicación Directa Presencial número S-ADD-004-2016 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1º quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento. El presente Convenio Específico de Colaboración no se sujetará al ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1º del citado ordenamiento legal, en virtud de celebrarse con un Organismo perteneciente a la Administración Pública Federal.
- II.8 Con fecha 10 de junio de 2016 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "LA UNAM" el servicio que se detalla en el Anexo 2 (dos) del presente Convenio Específico de Colaboración.

ı	







II.9 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 El presente Convenio no tiene estipulación alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres y en su celebración no media coacción alguna, consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.
- III.2 Se reconocen mutuamente su personalidad y capacidad legal para celebrar el presente instrumento, y manifiestan estar conformes con las declaraciones que anteceden.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan conocer el alcance y contenido de este Convenio Específico de Colaboración, por lo que están de acuerdo en sujetar su compromiso a los términos y condiciones estipulados en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto conjuntar esfuerzos y recursos para la prestación del servicio consistente en la impartición de dos cursos en línea denominados "Toma de conciencia y no discriminación"; y "Derechos humanos y no discapacidad" y un taller presencial denominado "Trato adecuado a las personas con discapacidad" para 315 personas de "EL IMSS", en adelante "LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS", cuyas características, alcances y especificaciones se describen y forman parte del Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA UNAM".

Para la ejecución del objeto de este Convenio Específico de Colaboración "LA UNAM" a través del "CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA "ENTS" se compromete a:

- a) Designar a los instructores con la aptitud profesional que se requiere para la impartición de los cursos y el desarrollo de "LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS", sin responsabilidad alguna para "EL IMSS".
- b) Diseñar y desarrollar el material didáctico de "LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS", de acuerd con las necesidades de "EL IMSS".
- c) Proporcionar el material didáctico que se requiera para la impartición de "LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS", con la calidad y cantidad idónea para los participantes.







- d) Entregar la constancia correspondiente a cada participante que obtenga calificación igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero) y asistencia de mínimo 80% (ochenta por ciento) a la capacitación correspondiente.
- e) Proporcionar a "EL IMSS" al término de los cursos, los entregables establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados al Anexo 2 (dos) del presente convenio.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL IMSS".

Para la ejecución del objeto de este instrumento "EL IMSS" se compromete a:

- 1. Proporcionar a "LA UNAM" con oportunidad la información suficiente brindando las facilidades para el desarrollo de "LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS", así como el espacio necesario para el desarrollo de la actividad presencial en el Centro Vacacional Atlixco-Metepec, en el Estado de Puebla en los términos pactados en el presente Convenio Específico de Colaboración.
- 2. Cubrir a "LA UNAM" la cantidad de \$874,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de "LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS" las aportaciones correspondientes en términos de lo estipulado en la cláusula quinta de este Convenio, por la impartición de los cursos. "LA UNAM", se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "LAS PARTES".

Para la realización del objeto de este instrumento "EL IMSS" y "LA UNAM" se comprometen a:

- a) Cumplir con todos y cada uno de los puntos anteriormente mencionados.
- b) Mantener permanente comunicación para el óptimo desarrollo de "LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS" objeto de este convenio.
- c) "LAS PARTES" acuerdan que las características de los compromisos adquiridos para llevar a cabo el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, quedarán establecidas mediante Anexos a este instrumento, numerados progresivamente, mismos que serán elaborados por responsables que cada una de "LAS PARTES" expresamente designe.

QUINTA.- APORTACIÓN.

"LAS PARTES" convienen que las aportaciones señaladas en el numeral 2 de la cláusula tercera, se realizarán en una sola exhibición dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la documentación correspondiente, por parte de "LA UNAM" en la División de Trámite de Erogaciones adscrita a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas de "EL IMSS", sita en Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en días hábiles, la documentación que se describe más adelante, previa revisión de la misma por el Administrador del presente Convenio.

	:				







Previo a la entrega de la documentación, "LA UNAM", deberá acudir a la Jefatura del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de "EL IMSS" para recabar el sello de afectación presupuestaria que corresponda. Para su pago "LA UNAM" deberá anexar copia del presente Convenio.

La recepción de los servicios objeto de este Convenio por parte de "EL IMSS", la validará y certificará el Administrador de este instrumento, quedando en poder de la Coordinación de Bienestar Social la evidencia documental del programa establecido en el Anexo Técnico, integrado al Anexo 2 (dos) del presente Convenio; asimismo se deberá enviar copia al Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.

El Acta Administrativa de Entrega-Recepción de los servicios por concepto de "LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS" realizadas, deberá ser firmada por el representante de "LA UNAM" y por "EL IMSS"; la C. Irma Cristina González Palacios, responsable del Programa Institucional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adscrita a la Coordinación de Bienestar Social, la cual se deberá anexar al presente Convenio para el trámite de pago correspondiente ante la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de "EL IMSS".

"EL IMSS" realizará la aportación de fondos estipulados en la cláusula tercera a "LA UNAM", mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria número 0446634494 de BBVA Bancomer, S.A., CLABE 012 180 00446634494 2, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o a través de depósito bancario mediante el uso de ficha de depósito referenciada, que deberá ser solicitada al correo electrónico admp@.unam.mx.

"LA UNAM" deberá entregar los siguientes documentos:

El Recibo Oficial y/o Comprobante Fiscal Digital (CFDI) se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo con lo convenido, precios unitarios, subtotal e importe total.

"LA UNAM" deberá expedir su Comprobante Fiscal Digital CFDI con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, para la validación de dicho comprobante "LA UNAM" deberá cargar en Internet, a través del Portal de la página de "EL IMSS" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente lo comprobantes validos serán procedentes para pago.

Para los trámites administrativos, actividades operativas y de logística, así como para el pago de las aportaciones correspondientes que se deriven del presente convenio, "LAS PARTES" designan al personal operativo a su cargo, quedando por "EL IMSS" la Coordinación de Bienestar Social y por lá "LA UNAM" el Centro de Educación Continua de la "ENTS".







SEXTA.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Para el adecuado desarrollo de "LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS" que se generen con motivo del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" están de acuerdo en integrar una Comisión de Evaluación y Seguimiento, misma que estará formada por representantes de cada institución, quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo, previa notificación a la otra parte.

Por "LA ENTS" de "LA UNAM"

Por "EL IMSS"

Nombre: Mtra. Juana Leticia Cano Nombre: C. Irma Cristina González Palacios Soriano

Cargo: Directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM Cargo: Encargada del Programa Institucional sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad.

Domicilio: Circuito Exterior de Ciudad **Domicilio:** Villalongín 117, Col. Cuauhtémoc. Universitaria, esq. Insurgentes Sur, C.P. C.P.06500, Ciudad de México.

04510, Ciudad de México. **Teléfono:** 5622-8756, 5550-1957, 5550- **Teléfono:** 56290200, Extensión 13464

0898

Correo electrónico: canosor@unam.mx

Correo electrónico: irma.gonzalezp@imss.gob.mx

Nombre: Lic. Norma Angélica Morales Nombre: Lic. Yunuen Itandehui Cordova

Ortega Camacho
Cargo: Coordinadora del Centro de Cargo: Programa Institucional sobre los

Educación Continua.

Cargo: Programa Institucional sobre los Educación Continua.

Derechos de las Personas con Discapacidad.

Domicilio: Golondrinas número 15, Colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México. **Domicilio:** Villalongín 117, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06500, Ciudad de México.

Las atribuciones de esta Comisión serán:

a) Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución del presente Instrumento.

b) Coordinar la realización de "LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS" señaladas en las Cláusulas de este instrumento, dar seguimiento al objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, informar periódicamente de los resultados a la parte que representa.

c) Resolver toda controversia e interpretación que se derive del presente instrumento, respecto a su operación, formalización y cumplimiento.

d) Resolver todo conflicto que se derive del presente instrumento respecto a su interpretación formalización y cumplimiento.

7







SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualquiera no previsto, "LAS PARTES" se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

"LAS PARTES" reconocen que los programas académicos, manuales, notas de los cursos, diseño y contenido tecnológico del material didáctico y métodos de exposición, objeto del presente Convenio, son propiedad de "LA UNAM" y que debe dárseles el tratamiento de información sujeta a derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, "LAS PARTES" convienen en no quitar o alterar cualquier aviso de derecho de propiedad de "LA UNAM" o de cualquier otra entidad que estén contenidos en el material educativo.

En el caso de que llegaran a generarse otros productos o conocimientos con motivo de la ejecución de este Convenio, susceptibles de registro o explotación, los derechos patrimoniales corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de protección en la materia, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización. Si los trabajos se realizaran por personal de ambas partes, la titularidad les corresponderá a las dos en proporción a su participación. Las partes podrán utilizar la información derivada de las actividades desarrolladas en sus actividades académicas

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

"LAS PARTES" se comprometen a guardar confidencialidad respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere con motivo de la ejecución de las actividades objeto del presente Convenio, las que se sujetaran en lo que les resulte a aplicable a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, y al Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección Datos Personales, para la Universidad Nacional Autónoma de México.

DÉCIMA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2016.







DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio se podrá dar por terminado mediante notificación que por escrito y con 60 (sesenta) días naturales de anticipación, presente una de las partes a la otra, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas. En tal caso, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios a terceros. "EL IMSS" deberá cubrir a "LA UNAM" los trabajos realizados hasta ese momento.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" convienen que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá ser suspendido temporalmente, previo aviso que una de ellas dé a la otra, con una anticipación no menor a 30 (treinta) días hábiles, señalando en el propio aviso de suspensión, el lapso de esta y la fecha de reanudación de actividades, en el entendido de que la suspensión podrá darse por causas justificadas.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"LAS PARTES" no podrán ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este Convenio Específico de Colaboración.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen "LAS PARTES", siempre y cuando:

- a) Lo notifique por escrito a la otra parte, al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocado, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público.
- b) Pruebe dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación o conocimiento de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad de dar cumplimiento a sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias, sean del dominio público.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio Específico de Colaboración podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES"; mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo por quienes cuenten cor facultades para representar y comprometer legalmente a cada una de ellas; dichas modificaciones adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEXTA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES.

"LAS PARTES" convienen que para todo lo relacionado con el presente Convenio Específico de Colaboración y para todas las notificaciones, comunicaciones o avisos que "LAS PARTES" deban de







darse en cumplimiento del mismo, señalan como sus domicilios los citados en el capítulo de Declaraciones de este documento.

En caso que cualquiera de "LAS PARTES" cambiara su domicilio, deberá notificarlo a la otra parte con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que ocurra tal evento, de lo contrario se entenderá que los avisos, notificaciones o comunicaciones que conforme a éste Convenio deban darse, surtirán efectos legales en el último domicilio así informado a la otra parte.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que los conflictos que lleguen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por la Comisión de Evaluación y Seguimiento a la que se refiere la cláusula Sexta de este instrumento, en caso de no llegar a una solución entre "LAS PARTES", la interpretación, ejecución y debido cumplimiento de este Convenio y de cualquier asunto relacionado con el mismo se someterá expresamente a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento y entendidas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México el 13 de junio de 2016.

POR "LA UNAM"

EONARDO LÓMELÍ VANEGAS SECRETARIO GENERAL

MTRA. JUANA TICIA CANO SORIANO DIRECTORA DEL A ESCUELA NACIONAL DE ABAJO SOCIAL

POR "EL IMSS"

LIC. JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS APODERADO LEGAL

LIC. BENITO GERARDO CARRANCO ORTIZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

00377

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTIC A DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Anexo 1

	16				Dictamen	de Inversion
					X Dictamen	de Gasto
pendencia Solicitante:	09	Distrito Federal Nivel Central				
	099001	Oficinas Centrales				
	300090	Departamento Administrativo				
псерю:	OFICIO 703 RECI CONCIENCIA, DE	BIDO EL 23/05/2016 "CAPACITACIÓN Y RECHOS HUMANOS Y TRATO ADECUA	FORMACIÓN DE RE ADO A LAS PERSON	CURSO HUMAN C AS CON DISCAP	D PARA LA TOMA DE ACIDAD".	
cha Elaboración:	23/05/2016		(5			a company of the same state of the same state of
al Comprometido (en pesos enta. 42060257		874,000.00 CITACION EXTERNA Unid	ad de Información:	099001		Centro de Costos 310000
PREALETIZO MENSUAL Jan más de posos.						
ENE FEB 0.0; 0.0		BR MAY JUN 0.0 237.0	JUL AGO	SEP 237.0	0.0 400 0	NOV DIC
0.0 0.0	0.0	0.0; 0.01 31.3	0.0	12.5	0.0 400.0	0.Q· 0.C
iMSS, responsabilidad tendrá validez para el e	del área solicitante	respaldo presupuestario se emite e seguro Social (IMSS), y de lo estable el destino y aplicación de los recurs ITSO, y que con base en la revisión de	os. También se ir	o, 144 y 148 de Morma que est	el Reglamento inter Le documento únic	rior del
iMSS, responsabilidad tendrá validez para el e en el Módulo de Contr	del área solicitante ejercicio fiscal en co rol de Compromiso ar inicio a las gesti	respaldo presupuestario se emite e seguro Social (IMSS), y de lo estable el destino y aplicación de los recursurso, y que con base en la revisión de la combinación unidad de indus de adquisición de blenes y sen TENTAMEN	de certe d'ambién se in que se efectué en formación y centrovicios con base al r	o , 144 y 148 de nforma que es el Sistema Fin a o de costos, los marco normativo	el Reglamento Inter te documento únic anciero PRFI-Miller	la Norma rior del camente nium, ss quedan
iMSS, responsabilidad tendrá validez para el e en el Módulo de Contr	del área solicitante ejercicio fiscal en cool de Compromiso ar inicio a las gesti	el destino y aplicación de los recurs urso, y que con base en la revisión de i, en la combinación unidad de ir unes de adquisición de bienes y sen ATENTAMEN	os. También se in que se efectué en nformación y centra vicios con base al r sa Vega	o , 144 y 148 de nforma que es el Sistema Fin a o de costos, los marco normativo	el Reglamento Inter te documento únic anciero PREI-Miller s montos señalado o vigente.	la Norma rior del camente nium, ss quedan

COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEQUIMIENTO
AL GASTO DE OPERACIÓN

CACIÓN PRESUPIES

Clave: 6170-009-001







ANEXO ECONÓMICO

N° de actos	Descripción	GRUPOS	N° DE HORAS	COSTO X HORA	COSTO POR CURSO	COSTO TOTAL
1	"Toma de conciencia y no discriminación" EN LÍNEA	10	20	\$1,185.00	\$23,700.00	\$237,000.00
1	"Derechos Humanos y Discapacidad" EN LÍNEA	10	20	\$1,185.00	\$23,700.00	\$237,000.00

N° de actos	Descripción	N° DE HORAS	COSTO X TALLER	COS	TO TOTAL
1	Taller "Trato Adecuado a las Personas con Discapacidad"	30	\$ 400,000.00	\$ 40	00,000.00
				TOTAL	\$874,000.00
	(OCH	OCIENTOS SETENT	TA Y CUATRO MIL PESOS 0	0/100 M.N.)	

Leído que fue el presente anexo y entendidas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México el 13 de junio de 2016.

POR "LA UNAM"

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS SECRETARO GENERAL LIC. JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS APODERADO LEGAL

POR "EL IMSS"

MTRA. JUANA TICIA CANO SORIANO
DIRECTORA DE ESCUELA NACIONAL DE
THUBAJO SOCIAL

LIC. BENITO/GERARDO CARRANCO ORTIZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

		•	
y			
,			
,			
,			







Anexo 2

ANEXO TÉCNICO

CURSO "TOMA DE CONCIENCIA Y NO DISCRIMINACIÓN"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Antecedentes

La discapacidad es la condición bajo la cual ciertas personas presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ONU, define de manera genérica a quien padece de una o más discapacidades como persona con discapacidad. En ciertos ámbitos, términos como "discapacitados", "ciegos", "sordos", etcétera, aún siendo correctamente empleados, pueden ser considerados despectivos, ya que para algunas personas dichos términos discriminan a quien padece la discapacidad. En esos casos, para evitar conflictos de tipo semántico, es preferible usar las formas personas con discapacidad, personas invidentes, personas con sordera, personas con movilidad reducida y otros por el estilo, pero siempre anteponiendo la palabra/persona como un prefijo, a fin de hacer énfasis en sus derechos humanos y su derecho a ser tratados como a cualquier otra persona. Las barreras sociales que se generan en torno a este tema, ocasiona una verdadera discapacidad, pues se impide el desarrollo pleno de los individuos obligándolos a vivir en un contexto hostil.

En el ámbito médico se ve a la discapacidad como una enfermedad, causando directamente una deficiencia, el trauma, u otra condición de la salud que requiere la asistencia médica sostenida proporcionada bajo la forma de tratamiento individual por los profesionales. Se ha comprobado que una mayor interacción con las personas que padecen alguna limitante física o mental puede ayudar a reducir la discriminación y evitar la baja autoestima y la depresión que pueden resultar de ello, el contacto indirecto puede ayudar a aliviar la ansiedad con respecto a las personas con discapacidad y hacerles más empáticos con ellas, por ello es de suma importancia que se imparta el curso sobre Toma de conciencia no discriminación.

Los países firmantes de la convención deben adoptar nuevas leyes de modo que las personas discapacidad, tengan los mismos derechos a la educación, al empleo, y a la vida cultural.

Propósito: ofrecer al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), experiencias de aprendizaje que le permitan desempeñar sus funciones con apego al modelo social de la discapacidad. **Dirigido a:** Personal de guarderías IMSS.

Programa académico:







- 1. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 2. ¿Cómo dirigirse a una persona con Discapacidad?
- 3. Trato Adecuado a las Personas con Discapacidad.
- 4. Tipos de deficiencias.

Objetivo: dotar de conocimiento al personal institucional que promueva un servicio a las personas con discapacidad, sustentado en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad e inclusión.

Beneficio: sentar las bases para contar con una plantilla de trabajadores concienciados en el paradigma de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

Metodología: el curso se ofrecerá a través de la plataforma educativa de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, en plataforma Modle 2.6 . equipo de cómputo con acceso a internet para cada participante.

Modalidad: curso en línea.

Estructura temática:

Temas Inducción Asignatura Inducción

Tema 1

Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad.

Actividades

1. Antecedentes

2. El objeto de la Convención

3. Concepto de discapacidad y discriminación por motivo

de discapacidad

3.1. ¿Qué se entiende por discapacidad?

3.2. ¿Qué se entiende por discriminación por motivo de discapacidad?

4. Principios, Derechos que protege y obligaciones que establece

4.1. Los principios

4.2. Derechos protegidos.

•Derechos de igualdad

Derechos de protección

Derechos de libertad y autonomía personal.

Derechos de participaciónDerechos sociales básicos

2. ¿Cómo dirigirse a una persona con Discapacidad?3. Trato Adecuado a las Personas con Discapacidad.

4. Tipos de deficiencias.

Tema 2 Actividades

Cómo dirigirse a las personas con discapacidad

1.- Uso de lenguaje correcto, incluyente y

	ë		







discriminación

2.- Protocolos de incorporación

Tema 3
Actividades

Trato Adecuado

1. Diseño universal

Accesibilidad universal
 Adecuación funcional
 Ajustes razonables

5.Sistema de apoyos

Tema 4Actividades

Tipos de deficiencias.

* Persona con Discapacidad Auditiva

* Persona con Discapacidad Visual
* Persona con Discapacidad Intelectual
* Persona con Discapacidad Psicosocial

Tema 5

Conceptos

Adaptaciones físico-ambientales

Reglas básicas de actuación y comunicación

El intérprete de Lengua de Signos y la Lengua de Signos

Española

Apoyos técnicos específicos

Desarrollo: con la finalidad de aprovechar el potencial de este evento, interesa provocar un aprendizaje que conduzca al cambio significativo y permanente de actitudes hacia la discapacidad en la forma de ser percibida, para lo cual el curso deberá preveer:

Referencias teóricas y metodológicas sobre estrategias de Inclusión social y trato adecuado a la personas con discapacidad.

Número de participantes: 315.

Plataforma y requerimientos técnicos:

Sistema operativo: Windows Vista, 7, 8

Procesador: Dual-Core 2GHz.

RAM: 1 GB

Velocidad de Internet: 2Mb

Navegador Mozilla Firefox Google Chrome Apple Safari Microsoft Internet Explorer	Versión mínima 25.0 30.0 6	Versión recomendada La más reciente La más reciente La más reciente		
Microsoft internet Explorer	9	La más reciente		









Costo del curso unitario, IVA y total: \$237,000.00 (doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) importe exento del impuesto al valor agregado, de acuerdo al capítulo 3, artículo 15, fracción IV de la ley de IVA.

Duración en días y en horas: inducción de 10 horas en línea durante 5 días hábiles; curso de 20 horas en línea durante diez días hábiles.

Instructores, asesores, facilitadores

- 10 facilitadores
- 4 tutores logísticos
- 1 tutor académico experto en la temática del curso

El presente curso está dividido en una sección propedéutica y siete temas para su estudio. Se evaluarán de acuerdo con la siguiente escala:

Resultado alfabético	Resultado numérico	Condición			
AU-Autónomo	10	Supera al resultado de aprendizaje er contextos diferentes.			
DE-Destacado	9	Cuando se han logrado los resultados de aprendizaje y excede los requisitos establecidos.			
SA-Satisfactorio	8	Cuando se han logrado los resultados de aprendizaje.			
NA-No acreditado	Menor que 8	Cuando no cumple con el resultado de aprendizaje.			

Políticas de participación: cada participante deberá navegar todos los espacios del aula virtual para que los conozca y si surgen dudas, pueda comunicarse con su facilitador a través del correo interno de la plataforma. Ésta, arroja datos que permiten comprobar la actividad registrada y con esta información se puede determinar si es merecedor del puntaje de calificación asignado a la participación.

Recursos Tecnológicos: plataforma educativa LMS Moodle.

Soporte técnico: la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México se compromete a proporcionar soporte técnico a los participantes a través de una línea telefónica y correo electrónico durante las horas hábiles de los días que esté el curso en operación.

Entregables: constancia de acreditación del curso en caso de haber obtenido las calificaciones aprobatorias; constancia de participación en caso de no aprobar pero si haber presentado una participación significativa.







CURSO: "DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Antecedentes.

La discapacidad es una deficiencia física, mental o sensorial, de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, y que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. La persona con discapacidad es aquella que padece, en forma permanente o temporal, una disminución de sus facultades físicas, mentales o sensoriales, que le impiden realizar una actividad regular, es decir, la que realizaría un adulto promedio.

Las personas pueden tener discapacidad a causa de algún impedimento físico, intelectual o sensorial; de alguna condición médica o por enfermedad mental. Estas personas pueden ejercer sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la misma manera que las demás personas.

El problema de los derechos de las personas con discapacidad parte de una consideración fundamental: como seres humanos, son sujetos de los mismos derechos, tal y como están establecidos en la Convención Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. Al mismo tiempo, tienen necesidades e impedimentos propios, que los hacen sujetos de derechos especiales. Necesitan, ciertas condiciones específicas que les permitan moverse, trabajar y estudiar como cualquier otra persona, pero sobre todo requieren que se les reconozca como personas capaces y se les trate con respeto.

¿Cuáles son los derechos humanos de las personas con discapacidad?.

Los derechos humanos son universales, políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a la personas con distintas discapacidades. Las personas con discapacidad deben gozar de sus derechos humanos y libertades fundamentales en términos iguales con otros en la sociedad, sin discriminación de ningún tipo. Ellos también disfrutan de ciertos derechos específicamente ligados a su status.

Los derechos humanos para las personas con discapacidad incluyen los siguientes derechos indivisibles interdependientes e interrelacionados:

El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad basada en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

- El derecho a la igualdad de oportunidades.
- El derecho a una completa igualdad y protección ante la Ley.
- El derecho a una alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza.

			ÿ	
	Q.			







- El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios que igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.
- El derecho a ser tratado con dignidad y respeto.

Propósito: ofrecer al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), experiencias de aprendizaje que le permitan desempeñar sus funciones con apego al modelo social de la discapacidad y los Derechos Fundamentales de las Personas con Discapacidad.

Dirigido a: Integrantes de los Comités sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Delegacionales.

Programa académico:

- 1. Marco Conceptual de la Discapacidad.
- 2. Marco Legal de la Discapacidad.
- 3. Prevención de la Discriminación.
- 4. Entornos de la Discapacidad.

Objetivo: Dotar de conocimiento al personal institucional que promueva un servicio a las personas con discapacidad, sustentado en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad e inclusión.

Beneficio: A partir del enfoque, los participantes incorporarán los conocimientos adquiridos en la atención al usuario y la mejora del servicio para dar respuestas a los problemas que enfrentan las personas con discapacidad par ser pensadas y elaboradas —desde y hacia— el respeto de los derechos humanos.

Metodología: el curso se ofrecerá a través de la plataforma educativa de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, en plataforma Modle 2.6. Equipo de cómputo con acceso a internet para cada participante.

Modalidad: curso en línea.

Estructura temática:

Temas Asignatura Inducción Inducción TEMA 1 Marco Conceptual de la Discapacidad Actividad Integración utilitaria. Exclusión aniquiladora Atención especializada y tecnificada: Accesibilidad. **Tradicional** Rehabilitación Autonomía personal TEMA 2 Marco Legal de la Discapacidad.







A 41 1 1 1	
Actividad	Tratados nacionales
	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
	Ley General de las Personas con Discapacidad
	Convenio de Colaboración para el Impulso y Fortalecimiento de la Red de
	Vinculación
	Especializada para la Integración Laboral de Personas con Discapacidad y Adultos
Tema 3	Tratados internacionales
Actividad	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas
	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad
	Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
	Programa de Acción para el Decenio de las Américas, por los Derechos y la
	Dignidad de las Personas con Discapacidad 2006-2016
TEMA 4	Prevención de la Discriminación.
Actividad	Las discriminaciones percibidas
	Percepción general de la discriminación
	Discriminación directa e indirecta.
	El concepto de "discriminación por razón de discapacidad".
	Género y discriminación por discapacidad
	Institucionalización y discriminación.
•	Percepción de la discriminación en ámbitos específicos
•	Utilización de bienes y servicios a disposición del público
•	Acceso a medios de transporte.
•	Atención sanitaria
• =	Derecho de admisión
•	Administración de Justicia.
•	La discriminación por el Diseño
	Relación con las instituciones
	La lucha contra la discriminación
TEMA 4	Entornos de la Discapacidad
Actividad	Accesibilidad Universal
	Factores ambientales
	Lenguaje, modo y medios de comunicación
	Servicios

Desarrollo: con la finalidad de aprovechar el potencial de este evento, interesa provocar un aprendizaje que conduzca al cambio significativo y permanente de actitudes hacia la discapacidad en la forma de ser percibida, para lo cual el curso deberá preveer:

Movilidad

			e	







-Referencias teóricas y metodológicas sobre estrategias de Inclusión social y trato adecuado a las personas con discapacidad.

Número de participantes: 315

Plataforma y requerimientos técnicos:

Sistema operativo: Windows Vista, 7, 8

Procesador: Dual-Core 2GHz.

RAM: 1 GB

Velocidad de Internet: 2Mb

Navegador Mozilla Firefox	Versión mínima 25.0	Versión recomendada La más reciente
Google Chrome	30.0	La más reciente
Apple Safari	6	La más reciente
Microsoft Internet Explorer	9	La más reciente

Costo del curso unitario, IVA y total: \$237,000.00 (doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) importe exento del impuesto al valor agregado, de acuerdo al capítulo 3, artículo 15, fracción IV de la ley de IVA.

Duración en días y en horas: inducción de 10 horas en línea durante 5 días hábiles; curso de 20 horas en línea durante diez días hábiles.

Instructores, asesores, facilitadores

10 facilitadores

4 tutores logísticos

1 tutor académico experto en la temática del curso

Políticas y evaluación.

A lo largo de este curso se te presentarán actividades:

- De entrega al facilitador: consistentes en alguna evidencia de aprendizaje que deberás redactar o elaborar según los criterios publicados en las instrucciones de la misma y que será evaluada y retroalimentada por tu facilitador.
- Automáticas: consistentes en exámenes programados en la plataforma y que te arrojarán una calificación al término de los mismos.

Las actividades realizadas se evaluarán de la siguiente manera:







El presente curso está dividido en una sección propedéutica y siete temas para su estudio. Se evaluarán de acuerdo con la siguiente escala:

Resultado alfabético	Resultado numérico	Condición					
AU-Autónomo	10	Supera al resultado de aprendizaje en contextos diferentes.					
DE-Destacado	9	Cuando se han logrado los resultados de aprendizaje y excede los requisitos establecidos.					
SA-Satisfactorio	8	Cuando se han logrado los resultados de aprendizaje.					
NA-No acreditado	Menor que 8	Cuando no cumple con el resultado de aprendizaje.					

Políticas de participación: cada participante deberá navegar todos los espacios del aula virtual para que los conozca y si surgen dudas, pueda comunicarse con su facilitador a través del correo interno de la plataforma. Ésta, arroja datos que permiten comprobar la actividad registrada y con esta información se puede determinar si es merecedor del puntaje de calificación asignado a la participación.

Recursos Tecnológicos: plataforma educativa LMS Moodle.

Soporte técnico: la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México se compromete a proporcionar soporte técnico a los participantes a través de una línea telefónica y correo electrónico durante las horas hábiles de los días que esté el curso en operación.

Entregables: constancia de acreditación del curso en caso de haber obtenido las calificaciones aprobatorias; constancia de participación en caso de no aprobar pero si haber presentado una participación significativa.

"TRATO ADECUADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

• 3 días de capacitación (10 horas por día)

<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</u>

Antecedentes.

La Discapacidad es un término genérico, apareja limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

En la relación inicial con las personas con discapacidad, suelen aparecer, una serie de cuestiones que, debido a la falta de conocimiento acerca de la tipología de discapacidades existentes, sus efectos y las

			£0
			45
	3,		
-			







necesidades que pueden presentar, pueden derivar en una relación algo traumática. Por ello, es bueno conocer derechos y acciones que puedan coadyuvar a que personal que labora en el IMSS se relacione mejor y haga posible la mejora de la participación de todas las personas con discapacidad.

Durante el taller los participantes conocerán pautas generales para el trato adecuado hacia las personas con discapacidad, estas son:

- · Ponerse en su lugar, sin dramatizaciones.
- Tratar a la persona de forma natural, procurando evitar prejuicios, sobreprotección, que impidan o dificulten una adecuada relación con la persona con discapacidad.
- Centrarse en las capacidades y no en las limitaciones. Una visión positiva de las personas con discapacidad ayudará a conocerlos mejor y a mantener una relación de calidad.
- No rechazar la relación con una persona con discapacidad, por miedo a no hacerlo correctamente. Es frecuente que cualquiera de nosotros nos sintamos incómodos al relacionarnos con las personas con discapacidad. Esta situación, provocada por el desconocimiento, podemos resolverla simplemente tratando de acercarnos a ellas con la mayor naturalidad posible. La relación y la experiencia harán el resto. En cualquier caso, es mejor equivocarse que hacer que la persona se sienta rechazada o ignorada.
- Si por la discapacidad pueden existir notables dificultades en la comunicación, asegurarse de que se ha entendido el mensaje y que, a su vez, las persona han comprendido. Recursos, como dar el tiempo necesario, emitir mensajes claros, repetir el mensaje de la persona, pueden facilitar esta labor.
- Destacar a la persona, tener en cuenta lo que espera, necesita, siente, gusta, etc. Por ello hay que favorecer que expresen sus propios puntos de vista y reconocer que las personas con discapacidad tienen opiniones, con capacidad y el derecho de participar.

Propósito: Los participantes se sensibilicen respecto de los derechos humanos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad a través de la capacitación y el conocimiento de normas éticas para la atención de la salud en el ámbito público.

Dirigido a: Integrantes de los Comités sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Delegacionales.

Programa académico:

Taller 1. Discapacidad y función física.

Taller 2. Discapacidad y función mental – psicosocial.

Taller 3. Discapacidad y función sensorial - visual.

Taller 4. Discapacidad y función mental – intelectual.

Taller 5. Discapacidad y función sensorial – auditiva.

Beneficio: Desarrollar competencias de mejora en el servicio, atención y trato a las personas con discapacidad que permitan la adaptación de la satisfacción de las necesidades del usuario, logrando de esta manera potencializar las ventajas competitivas de la institución, así también permitiendo la generación de condiciones adecuadas de clima laboral para los trabajadores.







Metodología: Se empleará una metodología teórico-participativa, proactiva y vivencial durante cada uno de los temas. Se hará uso de recursos pedagógicos, generando un espacio para el diálogo de manera interactiva. Se toman en cuenta los siguientes aspectos de durante la metodología del programa:

- a) Práctica: Se realizan numerosos ejercicios prácticos que conectan la teorí a con aquello que será útil y aplicable.
- b) Participativa: Se utilizan técnicas para propiciar que el grupo construya su propio aprendizaje de forma activa.
- c) Adaptada: Se flexibilizan y ajustan los contenidos y metodología a las características, inquietudes, intereses y necesidades reales del grupo.
- d) Motivadora: Se parte de la experiencia del grupo participante.
- e) Integral: Se potencian las competencias integrando el "saber" (conceptos, información, teoría) "querer" (motivación, actitudes y aspectos emocionales) y "poder" (habilidades y recursos personales).
- f) Vivencial: Se dirige al grupo y a la persona en todas sus dimensiones, interrelacionando cuerpo, emoción, razón, acción y contexto. Se aprende desde experiencias. Incluirá estrategias especialmente vivenciales utilizando como recurso las relaciones grupales.

Modalidad: Presencial

Estructura temática:

Inducción

- Taller 1. Discapacidad y función física.
- Taller 2. Discapacidad y función mental psicosocial.
- Taller 3. Discapacidad y función sensorial visual.
- Taller 4. Discapacidad y función mental intelectual.
- Taller 5. Discapacidad y función sensorial auditiva.
- Taller 6. Calidad en el servicio

Cierre

Desarrollo: con la finalidad de aprovechar el potencial de este evento, interesa provocar un aprendizaje que conduzca al cambio significativo y permanente de actitudes hacia la discapacidad en la forma de ser percibida, para lo cual el curso deberá preveer:

-Referencias teóricas y metodológicas sobre estrategias de Inclusión social y trato adecuado a las personas con discapacidad.

MODALIDAD

Presencial.

ESTRUCTURA TEMÁTICA

Taller 1. Discapacidad y función física.

Taller 2. Discapacidad y función mental - psicosocial.









Taller 3. Discapacidad y función sensorial – visual.

Taller 4. Discapacidad y función mental – intelectual.

Taller 5. Discapacidad y función sensorial – auditiva.

Taller 6. Calidad en el servicio.

DESARROLLO

El programa se desarrollará a través de un taller teórico-práctico, en el cual se utilizarán técnicas didácticas expositivas, demostrativas y de participación grupal. Los instructores serán especialistas externos en los temas.

-Ejercicios conducidos a la reflexión sobre las creencias erróneas acerca de la discapacidad.

LUGAR DEL EVENTO

Centro Vacacional Atlixco-Metepec, Puebla.

COSTO TOTAL

\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 mn)



			æ	



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

00135

Acta de Adjudicación Directa Presencial Número, SA-ADD-064-2016

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día diez de junio del 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle de Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06 700; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1, quinto párrafo, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviclos del Sector Público (LAASSP), y el artículo 4 de su Reglamento, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo, la adjudicación directa nacional presencial número S-ADD-004-2016, referente a la contratación de los cursos de capacitación "Toma de conciencia y no discriminación" "Derechos humanos y discapacidad" y "Trato adecuado a las personas con discapacidad".

A continuación, se indica al participante cuya cotización resultó que cumple con los aspectos técnicos solicitados además de ser el precio más bajo obtenido:

No.		
NO.	Participante	ī
1.	Universidad Nacional Autónoma de México	-
		Ì

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, quinto párrafo de la LAASSP y 4 de su Reglamento, se determina adjudicar a la Universidad Nacional Autónoma de México, conforme a lo siguiente.

Descripción del Servicio	Importe M.N.
"Toma de conciencia y no discriminación"	\$237,000.00
"Derechos humanos y discapacidad"	\$237,000.00
"Trato adecuado a las personas con discapacidad"	\$400,000.00

El monto adjudicado es por la cantidad de \$874,000.00 (Ochocientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). El costo total del servicio esta exento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo al capítulo 3, del artículo 15 fracción IV de la Ley del IVA.

El plazo del servicio será conforme a lo siguiente: -----

Descripción del Servicio	Fechas
"Toma de conciencia y no discriminación"	Del 13 al 24 de junio del 2016.
"Derechos humanos y discapacidad"	Del 15 al 26 de agosto 2016.
"Trato adecuado a las personas con discapacidad"	Del 25 al 27 de octubre del 2016.





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Blenes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logistica

Acta de Adjudica: Número S	ción Directa Presencial A-ABD-004-2016
Se hace del conocimiento al participante adjudiciones de pago se efectuarán conforme al	ado que la prestación de los servicios, así como las "Anexo Técnico" y a los "Términos y Condiciones",
Se le invita al participante adjudicado, presentars Durango número 291, Décimo Piso, Colonia Ro 06700, Ciudad de México, en días y horas bábila	se en la División de Contratos, ubicada en: Calle de oma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal es con un horario de 09:30 a 15:30 horas, a efectos elaboración del instrumento jurídico correspondiente.
Cierre	del Acta
No existiendo otro asunto que tratar, se da por te	erminado este acto, siendo las catorce horas, del día nando para los efectos lega les y de conformidad por de la misma.
Por el participante adjudicado:	

Universidad Nacional Autónoma de México	Lic. Norma Angélica Morales Ortega
Por al Inetitude B.S.	
or el Instituto Mexicano del Seguro Social:	
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Lic. Maria de Lourdes Meléndez Arévalo
En representación de la Coordinación de Bienestar Social (Área Técnica)	C. Irma Cristina González Palacios
	C I made Cui - 4!

		12	
	**	o.	
e			







INSTRUCTORES

- •6 Conferencistas.
- •10 talleristas.
- •4 Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (de los cuales 2 con certificación nacional).
- •4 personas de apoyo logístico.

Contamos con personal suficientemente capacitado para dar respuesta a los requerimientos de dirección de talleres, diseño e implementación de dinámicas de trabajo innovadoras y acompañamiento en el diseño de estrategias de réplica del contenido en las sedes delegacionales de los asistentes.

Expertos de reconocido prestigio dentro del ámbito de los derechos de las personas con discapacidad que participen como conferencistas y ponentes.

Diseño, elaboración y selección de materiales didácticos innovadores para apoyar las dinámicas de trabajo.

Personal suficiente para el apoyo logístico durante el evento.

Intérpretes de lengua de señas mexicana con la experiencia suficiente como para dar cumplimiento a los requerimientos previstos en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

RECURSOS TECNOLÓGICOS

La ENTS UNAM cuenta con equipo y materiales didácticos para la impartición de los talleres:

- Proyectores multimedia
- Lap top
- Material de papelería

POLÍTICAS Y EVALUACIÓN

Al término del curso se entregará una constancia a los participantes que hayan cubierto un mínimo del 80% de asistencia y que obtengan calificación aprobatoria. La constancia, -con el registro correspondiente-, que se entrega al participante es avalado por la Escuela Nacional de Trabajo Social UNAM, firmado por el director de la misma.

POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN

Para ser participante del curso deberá ser Integrante de uno de los Comités delegacionales del IMS

ENTREGABLES

Constancia con valor curricular a cada uno de los integrantes.

			740







Una memoria USB a cada uno de los participantes que incluye las presentaciones de los ponentes y talleristas.

Entrega de los materiales elaborados específicamente para el evento en formato digital para cada uno de los participantes.

Leído que fue el presente anexo y entendidas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México el 13 de junio de 2016.

POR "LA UNAM"

ØR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS SECRETARIO DE ENERAL

MTRA. JVANA TICIA CANO SORIANO
DIRECTORA DE ESCUELA NACIONAL DE TABAJO SOCIAL

POR "EL IMSS"

LIC. JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS APODERADO LEGAL

LIC. BENITO GERARDO CARRANCO ORTIZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

ADMINISTRATOR DEL CONTRATO

.